

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN

Actualizado a 31 de enero de 2018

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran en negrita y subrayadas

FASE TERRITORIAL

Cada Federación Territorial organizará una Fase Clasificatoria del Campeonato de España Alevín. Por tanto, las fechas y el número de participantes de dicha fase vendrán determinados por cada Federación. Todas las Fases Territoriales deberán haber finalizado por lo menos dos semanas antes de la celebración de la Fase Nacional.

FASE NACIONAL

Se disputará en fecha y sede que designará anualmente **la Dirección Deportiva y** el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El número de participantes de cada prueba será el siguiente:

- Individual Masculino: 64
- Individual Femenino: 64
- Doble Masculino: 32
- Doble Femenino: 32

Las parejas de dobles se formaran entre los jugadores clasificados para las pruebas individuales.

Los cabezas de serie del cuadro de dobles se determinarán mediante la suma de los rankings individuales de cada componente de la pareja. Para los jugadores extranjeros, al no poseer ranking pero si puntos, se les asignará un número de ranking a estos efectos en función de sus puntos.

La distribución de los jugadores en las pruebas de individual será la siguiente:

- 61 Jugadores según reparto FFTT
- 1 wild card Club organizador
- 1 wild card para la Federación Territorial organizadora
- 1 wild card para la RFET

Las Federaciones Territoriales serán las responsables de inscribir a sus jugadores al Campeonato, **a través de la RFET**

Cada una de las Federaciones Territoriales tendrá como mínimo dos (2) representantes en cada prueba individual. El resto de clasificados vendrá dado por las normas siguientes:

Las plazas sobrantes se distribuirán entre todas las Territoriales proporcionalmente a la relación de licencias alevines de cada una de ellas, sobre las licencias totales alevines. Los decimales obtenidos se redondearán a la unidad superior si son iguales o superiores a 0,5.

En el supuesto de que una Federación Territorial NO utilice todas las plazas de jugadores que le corresponden, estas vacantes serán otorgadas al Comité Organizador correspondiente.

No podrá cobrarse derechos de inscripción a los participantes.

En las pruebas individuales se designarán 16 cabezas de serie y 8 en las pruebas de dobles. Dichos cabezas de serie serán designados por clasificación nacional. **A estos efectos se tendrá en consideración la última clasificación disponible en el momento del sorteo.**

El sorteo se efectuara sin tener en cuenta la Federación Territorial a la cual pertenece cada jugador.

El Juez Árbitro será propuesto por el Club organizador y deberá ser ratificado por el Comité Español de Árbitros de Tenis. Una vez iniciada la competición será el único responsable de las decisiones que deban tomarse a lo largo de la misma.

Los partidos individuales se disputarán al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos. Los partidos de dobles se disputarán utilizando el sistema de juegos SIN VENTAJA. En el caso de empate a un set, el partido se decidirá con un SUPER TIE-BREAK (a 10 puntos).

Los/as jugadores/as que no tengan la nacionalidad española podrán participar si cumplen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1. Disponer de licencia en vigor en el año que se dispute el Campeonato y haberla tenido en los dos años inmediatamente anteriores.**

2. Haber participado, durante los dos años inmediatamente anteriores a la disputa del Campeonato, alguna competición de carácter oficial y de ámbito estatal.

Se exigirá a todas las Federaciones Territoriales que envíen por lo menos a una persona autorizada para que se responsabilice de los componentes de su delegación tanto dentro como fuera del Club. El número máximo de acompañantes será determinado por el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

Para que el Club organizador no deba designar las plazas de wild card con excesiva antelación (antes de iniciarse la Fase Territorial), se autorizará a que dichas plazas de wild card sean adjudicadas, si así lo consideran oportuno, a jugadores que hayan participado en la fase regional y que no hayan conseguido clasificarse.

Además de estas disposiciones particulares, regirá el Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis.